

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 30 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 2009 01311 00

Se agrega la copia de la documental allegada por el señor Jaime Romero Cuervo, quien deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 3 de diciembre de 2019 toda vez, que quien debe resolver la solicitud de oficios para efectos de levantar la medida cautelar es el Juzgado 41 Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 46 fijado hoy 01 DIC 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría